**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE SUSTITUCIÓN VERTICAL, SEGÚN CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE JUNIO DE 20222**

**PRIMERO**: Por Resolución de fecha 21 de junio de 2021, y de acuerdo con la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional, y con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en su artículo 527, y el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se anunció convocatoria pública para cubrir varias plazas mediante comisión de servicio y subsidiariamente por sustitución vertical, en el que también figuran los solicitantes.

**SEGUNDO:** Con fecha 4 de julio de 2022, se emitió Resolución por la que se proponía la cobertura de puestos de personal funcionario según convocatoria de fecha 21 de junio, y con fecha 5 de julio se publicó la corrección de errores de la citada Resolución de fecha 4 de julio. En esta figuraban las propuestas de nombramiento a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de las plazas de Tramitación Procesal y Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Huelva, en cumplimiento del apartado 9 de la Instrucción 1/2015, por estar destinados los funcionarios, en una Comunidad Autónoma diferente a la Andaluza, con el fin de que se recabara la preceptiva autorización del Ministerio o de la Comunidad de origen.

**TERCERO**: Con fecha 26 de julio de 2022 se publicó Resolución parcial por la que se proponía la adjudicación de la plaza del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Huelva a don Manuel Alejandro Pérez Silván, y se procedía a solicitar informe del Ministerio de Justicia por estar destinado en la provincia de Badajoz.

**CUARTO**: Se ha recibido informe favorable del Ministerio a la adjudicación de una plaza en comisión de servicio en Huelva a don Manuel Alejandro Pérez Silván.

Transcurrido el plazo legal establecido para la entrega de solicitudes y documentación acreditativa, y vistos los textos legales y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, esta Secretaría General Provincial de Justicia en Huelva es competente para resolver la presente convocatoria en virtud de las competencias atribuidas en la Orden de 20 de mayo de 2020 por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, **RESUELVE**:

Adjudicar la plaza del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del Juzgado de Primera instancia n.º 3 de Huelva a don Manuel Alejandro Pérez Silván, funcionario actualmente destinado en el Servicio de Ejecuciones Mérida (Badajoz).

El plazo máximo para el que se autorizan los nombramientos es el siguiente:

- Comisiones de servicio: con carácter general será de un año, ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.
- Sustitución vertical y sustitución horizontal: hasta la efectiva incorporación del titular de la plaza.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien potestativamente recurso de reposición ante el órgano competente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL
P. D. (Orden 20 de mayo de 2020 - BOJA 104 de mayo)

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Carmen Calleja Sánchez

**ANEXO I**

**FUNCIONARIOS/FUNCIONARIAS ADJUDICATARIOS/AS DE PLAZA**

| UNIDAD O SERVICIO JUDICIAL O FISCAL | MUNICIPIO | PLAZAS | CUERPO | CAUSA DE COBERTURA | FUNCIONARIO/FUNCIONARIA ADJUDICATARIO/ADJUDICATARIA | ANTIGÜEDAD (en la plaza desde la que se solicita) | ESCALAFÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | PROCEDIMIENTO | | |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 DE HUELVA | HUELVA | 1 | TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA | VACANTE | **PÉREZ SILVÁN, MANUEL ALEJANDRO** | 19/11/2021 | 17.352 |
| | | | | | COMISIÓN DE SERVICIO | | |